



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 22 de febrero de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de insumos para el laboratorio.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 – 006/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1º) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2º) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. **Héctor ÁLVAREZ**, por una suma de \$ **1.898,02 (Pesos mil ochocientos noventa y ocho con dos centavos)** imputando a fondos de RECURSOS PROPIOS- Convenio OIL M& S SA. -Fuente 12.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNvCS N° 047/18


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.